



La Organización Colegial pide que se tramite de urgencia el recurso que ha provocado la suspensión cautelar del segundo ejercicio de la OPE 2007

Así lo transmitió a la secretaria de la sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-CV



Miembros de la Junta de Gobierno y asesores jurídicos colegiales ofrecieron detallada información y aclararon dudas sobre la situación del proceso

El presidente de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana ha mantenido una reunión con la secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) Sección 2ª en la que le transmitió el desasosiego e incertidumbre generado entre el colectivo de Enfermería por la situación generada a raíz de la suspensión cautelar del segundo ejercicio de la OPE 2007 de Enfermería.

En dicha reunión se solicitó que el recurso presentado en relación con la celebración del primer ejercicio de la OPE 2007 de Enfermería se tramitara lo más rápido posible a fin de obtener una pronta sentencia y, de este modo, poder avanzar en la celebración del segundo examen, ahora paralizado.

El proceso de la OPE de 2007 de Enfermería ha sufrido un brusco frenazo al suspender cautelarmente el TSJ-CV su segundo examen a causa de un recurso de una compañera

de Castellón motivado por estar en desacuerdo con el paso de 28 a 25 preguntas para conseguir los 25 puntos necesarios para aprobar el primer examen.

Tras ello, la Conselleria de Sanidad presentó un recurso pidiendo el levantamiento de la medida que fue desestimado y contra el que cabía recurso de casación ante el Tribunal Supremo en un plazo de diez días. La desestimación del recurso de Sanidad impedía el desbloqueo del segundo ejercicio de la OPE y que éste pudiera celebrarse en breve, por lo que ahora sólo queda esperar a la resolución del TSJ-CV con respecto al recurso de la enfermera de Castellón.

Ante la evidente sensación de inseguridad y confusión que esta situación ha provocado a los participantes en la prueba, desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana se han celebrado sesiones informativas para poner al día de la situación real del proceso a los colegiados afectados. En Alicante (en la imagen), el secreta-

rio del Colegio y presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, acompañado de la presidenta del Colegio, Belén Payá, y de los asesores jurídicos del mismo, hicieron un repaso cronológico de la evolución de la OPE desde su convocatoria hasta el auto que determinaba su paralización cautelar explicando todos los pormenores del proceso y aclarando las dudas de los asistentes.

Durante la sesión informativa se transmitió a los asistentes que llegados a este punto sólo queda esperar a que los tribunales resuelvan los procesos que hay en marcha y a que se resuelvan también los posibles recursos que pueden presentarse en el supuesto de que los afectados no estén de acuerdo con las resoluciones de los jueces, algo que podría hacer que el caso pase del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el que está ahora al Tribunal Supremo, con lo que el plazo de resolución del conflicto podría alargarse varios años.

La situación procesal actual. Punto de vista jurídico

La resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-CV Sección 2ª, en Pieza de Medidas Cautelarísimas del Recurso 8/2014, viene a desestimar los argumentos esgrimidos por la Consellería de Sanidad, y por tanto considera el Tribunal que es procedente, en tanto se sustancia el recurso principal, adoptar como medida la suspensión de la prueba, de forma que la Consellería no puede fijar nueva fecha para el segundo ejercicio, que dependerá finalmente del resultado que se obtenga en sentencia firme.

El motivo principal, a juicio de la Sala, tal como se deduce de la resolución, es considerar que sólo mediante la adopción de la medida de suspensión, se garantizan todos los derechos de los participantes en el supuesto de que se estimase el recurso, que resultaría de muy difícil reparación si se dejase sin efecto la suspensión y se permitiera la continuación de la convocatoria; fijándose el Tribunal que en esa segunda prueba accederían, si se celebrara mientras se sustancia el recurso contencioso-administrativo, quienes después en sentencia firme quedarían excluidos en ese supuesto o hipótesis de



El hacinamiento marcó el desarrollo de la primera prueba.

El TSJ anula la segunda prueba de la oposición de Enfermería

diese que existen motivos para ello, todo parece indicar que deberemos esperar a que se dicte sentencia por el TSJ-CV que, estimando o desestimando el recurso interpuesto, permita finalmente proseguir el desarrollo de la convocatoria.

En definitiva, el recurso planteado debe seguir su curso, y tras los emplazamientos de los posibles interesados, con remisión del expediente administrativo, se dará plazo por veinte días para la interposición de demanda a la parte recurrente, y posteriormente por otros veinte días a la parte recurrida.

De las alegaciones y peticiones que se contenga en dichos escritos, dependerá la celeridad o no en los trámites posteriores, si se solicita prueba o se considera innecesaria, y si se celebra vista oral ante el propio Tribunal o se formulan conclusiones escritas.

Hay que añadir que los plazos son procesales, debiéndose descontar festivos e inhábiles, y que siempre puede surgir algunas incidencias a nivel procesal. Por consiguiente la tramitación será, en este sentido, posiblemente lenta. Hay que señalar que los magistrados de la sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ-CV, son conscientes del malestar e incertidumbre que ha generado la paralización del segundo ejercicio, por lo que esperamos dicten pronto sentencia. Se ha apuntado que entre septiembre y octubre pudiese estar el fallo del Tribunal, ojalá sea más pronto y nunca más tarde.



Asamblea informativa sobre las oposiciones

ENFERMERÍA

:: R. A. El Colegio de Enfermería de Alicante acogió ayer una asamblea para informar a los profesionales de la situación en la que se encuentra el desarrollo de las opo-

siciones, que han sido paralizadas a través de un auto judicial después de que una de las opositoras presentase un recurso. Los colegios profesionales de las tres provincias han solicitado a Sanidad una nueva oferta de empleo, con plazas que aún están pendientes, ya que temen que el proceso se prolongue hasta cinco años.

CRONOLOGÍA DE LA OPE DE ENFERMERÍA 2007

- El DOGV de 26 de abril de 2011 publica el concurso oposición para la provisión de vacantes de Enfermería en las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad. Las plazas convocadas son 500. La puntuación máxima en la fase de oposición era de 100 puntos, correspondiendo 50 puntos a cada ejercicio. Se consideraba aprobado en cada ejercicio, siendo ambos eliminatorios, al aspirante que obtuviese como mínimo 25 puntos.
- El 3 de septiembre de 2012, sale publicado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Decenas de opositores a Enfermería recurrirán la suspensión del examen

- El 17 de abril de 2013 se nombra el Tribunal calificador en el que los tres Vocales son enfermeras, así como la suplente de la Presidenta.
- El 14 de mayo de 2013 se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos así como el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba del concurso oposición. Fecha de la prueba: 30 de junio de 2013, en dos turnos. Lugar de celebración: Valencia, instalaciones de la Universidad de Valencia, campus dels Tarrongers
- El día de la realización del primer ejercicio el Tribunal del Concurso-oposición determinó que el número de preguntas necesario para que el aspirante se considerase aprobado sería de 28.
- El 1 de julio de 2013 se hace pública la planilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio.

Levante-EMV » [Comunitat Valenciana](#)

Contencioso

Sanidad bajó la nota de corte de la oposición de enfermería porque había más plazas que aprobados

Los colegios han pedido a la conselleria el acta donde se modificó la nota de aprobado del primer ejercicio

- El 1 de octubre se hace pública la planilla definitiva de respuestas, junto con la lista provisional de aspirantes aprobados en el primer ejercicio. Además mediante Resolución del Tribunal del Concurso-oposición para la provisión de vacantes de ENFERMERA/O de Instituciones Sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud de fecha 30 de Septiembre de 2013 se indica que el número de respuestas necesarias para superar el primer ejercicio pasa a ser de 25 respuestas netas.
- Se da un plazo de diez días para hacer las alegaciones que se consideren oportunas.
- Una compañera del Colegio de Enfermería de Castellón, como muchas otras Enfermeras, presenta alegaciones ante el Tribunal del Concurso-Oposición.
- El 19 de diciembre se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el primer ejercicio con la puntuación alcanzada, y el lugar, fecha y hora del segundo ejercicio: el 26 de enero de 2014.

Opositores de Enfermería estudian apoyar la demanda contra Sanidad

- La enfermera de Castellón anteriormente citada, al no tener respuesta por parte de la Conselleria, a través de su abogado anunció recurso contencioso administrativo y solicitó la adopción de medidas cautelares.
- Las medidas cautelares se adoptaron por auto de 14 de enero de 2013 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
 - Se convocó a las partes a comparecencia acudiendo la Consellería, que solicitó el levantamiento de la medida, y la representación de la enfermera, que solicitó el mantenimiento de la medida.
- Mediante auto de 17 de enero de 2014 la Sala acordó el mantenimiento de la medida: suspensión cautelar del segundo ejercicio.

12 | COMUNITAT VALENCIANA |

viernes, 23/01/14
LAS PROVINCIAS

Las oposiciones a Enfermería se pueden retrasar más de un año por el parón judicial

- La Conselleria de Sanidad mediante Resolución de 20 de enero de 2014, del director general de RRHH ejecuta el AUTO y ordena la suspensión del segundo ejercicio previsto para el día 26 de enero.
 - El conseller de Sanidad, Manuel Llombar, anuncia la presentación de un recurso contra el auto del TSJ de la Comunidad Valenciana.
 - El Diario Oficial de la Comunitat Valenciana publica el 28 de enero una notificación por la que se emplaza a los afectados por la suspensión cautelar del segundo ejercicio de las oposiciones de Enfermería por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat a personarse en un plazo de nueve días contra la resolución del TSJCV.
- El 4 de febrero el TSJ-CV desestima el recurso de Sanidad contra la suspensión cautelar del segundo ejercicio de la OPE. Se dan diez días a la conselleria para recurrir en casación al Tribunal Supremo.

Miércoles 29.01.14
LA VERDAD

El proceso judicial de las enfermeras se enquistaba y puede llegar al Supremo

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite tres nuevas cuestiones contra la supresión de la misma

Información sobre las novedades judiciales referentes a la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012



La supresión de la paga extra fue una de las consecuencias de los recortes que provocaron diferentes manifestaciones en 2012

La supresión de la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012 sigue produciendo novedades jurídicas. En este informe jurídico damos cuenta de las últimas novedades en relación con la citada paga para los empleados públicos.

Entre estas novedades destaca que el Tribunal Constitucional haya admitido a trámite varias cuestiones de inconstitucionalidad. Resulta de interés señalar que cuando un juez o un tribunal considera que una norma con rango de ley, aplicable a un procedimiento judicial y de cuya validez dependa el fallo, pueda ser contraria a la Constitución planteará una cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional con la finalidad de que resuelva sobre la constitucionalidad de la norma controvertida.

Recientemente el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite tres nuevas cuestiones de inconstitucionalidad contra el artículo segundo del Real Decreto-Ley 20/2012, por el que se suprimía la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos; en concreto, estas cuestiones de inconstitucionalidad han sido elevadas por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y las otras dos por el Juzgado de lo Social número 5 de Santa Cruz de Tenerife, según se ha anunciado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de febrero. Conviene recordar que anteriormente el Tribunal Constitucional había admitido otras cuestiones de inconstitucionalidad, entre las que señalamos la planteada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Si el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, una vez resuelva estas cuestiones de inconstitucionalidad, es declarar inconstitucional la supresión de la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012, las distintas administraciones y organismos públicos se verían obligados a retribuir esta parte devengada de la paga extra a todos los empleados públicos.

Sentencias a favor de Enfermería

También cabe destacar que siguen dictándose sentencias que reconocen el derecho del personal de Enfermería que trabaja en distintas administraciones públicas a que se le retribuya la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012 correspondiente a los 44 días que transcurrieron entre el 1 de junio, que es la fecha del comienzo del devengo de la paga extra, y el 14 de julio de 2012, que es el día anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 por el que se suspendió el abono de dicha paga. Es importante señalar que algunas de estas sentencias están condenando al pago de las costas judiciales a las administraciones públicas demandadas, además de no admitir recurso judicial a las mismas.

Estas sentencias se basan en la doctrina del Tribunal Supremo donde se señala que las pagas extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido por lo que “se devengan día a día, aunque su vencimiento tiene lugar en determinados meses del año, y su importe debe equipararse al salario regularmente percibido por el trabajador, no constituyendo meras expectativas”.

En este informe jurídico damos cuenta de las novedades judiciales en relación con la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 para los empleados públicos

Asimismo, los jueces y tribunales respectivos están considerando, en las sentencias señaladas, que la supresión del abono de la paga extra atenta contra el principio de irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales reconocido en el artículo 9.3. de la Constitución Española. En los fundamentos jurídicos de alguna sentencia se alude a la “inexistencia en el texto del Real Decreto-Ley 20/2012 de previsión alguna en materia de retroactividad de la norma, lo que obliga a aplicar la previsión contenida en el artículo 2.3 del Código Civil que expresamente señala que: las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario”.

En la Comunidad Valenciana se ha dictado recientemente una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que reconoce el derecho a las enfermeras interno residentes (EIR) a percibir la parte proporcional devengada de la paga extra de diciembre de 2012 tras resolver una demanda de conflicto colectivo. La citada sentencia es de aplicación sólo a las enfermeras interno residentes (EIR), considerándose a este colectivo como personal laboral (no siendo personal estatutario o funcionario).

Más reciente es la sentencia de 30 enero de 2014 del Juzgado de lo Social nº 3 de Castellón por la que se condena al Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón a abonar la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 devengada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 a todos sus empleados de naturaleza laboral, entre los que se encuentran las enfermeras que tienen un contrato laboral con el citado Consorcio.

Siguen dictándose sentencias que reconocen el derecho del personal de Enfermería de las administraciones públicas a que se les retribuya la parte devengada de la extra de 2012

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite tres nuevas cuestiones de inconstitucionalidad contra el artículo segundo del Real Decreto-Ley 20/2012, por el que se suprimía la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos

Petición de que se pague la extra devengada

Ante las sucesivas sentencias que están reconociendo el derecho de los empleados públicos a la percepción de la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012, desde el Colegio de Enfermería de Alicante creemos oportuno solicitar a todas las administraciones y organismos públicos de la Comunidad Valenciana, donde presta sus servicios personal de Enfermería, que procedan a retribuir de oficio la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012 sin esperar a nuevos pronunciamientos judiciales.

Si la solicitud formulada en el párrafo anterior es obviada debemos esperar a que se dicten las primeras sentencias que reconozcan este derecho a las enfermeras que desempeñan su labor profesional en la Generalitat Valenciana en calidad de personal estatutario o funcionario.

A partir de ese momento solicitaremos que el contenido del fallo de las sentencias estimatorias se haga extensivo de oficio a todo el personal de Enfermería que presta sus servicios en las respectivas consellerías de la Generalitat Valenciana (Consellería de Sanidad y Consellería de Bienestar Social, etc.). Si una vez planteada esta solicitud no se reconociera este derecho al resto de enfermeras, se pondrían a disposición de las enfermeras de la provincia los servicios jurídicos colegiales para desarrollar las oportunas actuaciones judiciales encaminadas al reconocimiento del derecho pretendido.

Arantxa Cámara y Alberto Ruiz se incorporan a las vocalías III y VI de la Junta de Gobierno



El Colegio de Enfermería de Alicante ha incorporado a su Junta de Gobierno a dos nuevos vocales que van a sustituir en las vocalías III y VI a María del Mar Ortiz y a Olga Navarro, que por motivos personales han renunciado a sus cargos. Los nuevos vocales asumirán las competencias de sus predecesoras.

Así, Arantxa Cámara se ha hecho cargo de la Vocalía III, estando entre sus funciones las relacionadas con la Enfermería Familiar y Comunitaria, la Enfermería Escolar y la atención especializada; por su parte, Alberto Ruiz ha pasado a ocupar la Vocalía VI, teniendo entre sus funciones las relacionadas con nuevas tecnologías, área sociosanitaria, geriatría y servicios sociales.

Pieza de gran valor histórico de la que carecía nuestro archivo

Hallado el primer Reglamento del Colegio

Ha sido localizado, tras una larga búsqueda, en la Biblioteca "Gabriel Miró" de Alicante

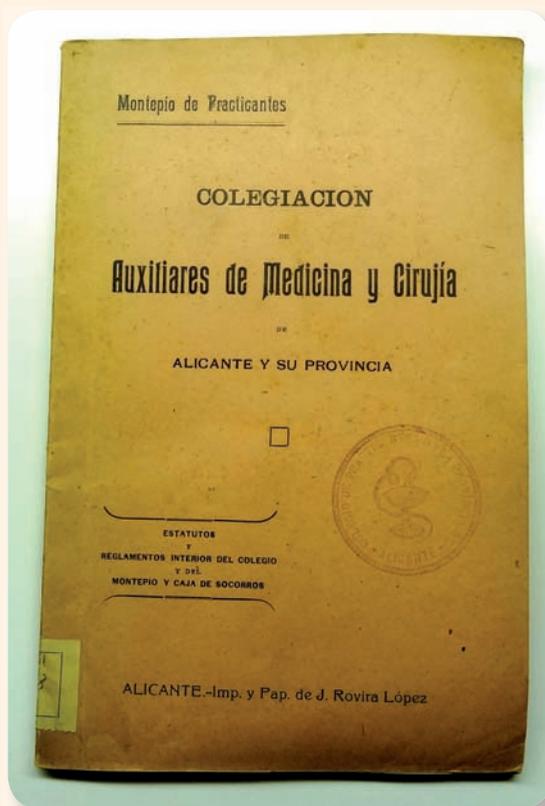
Tras una búsqueda iniciada hace cinco años ha sido posible hallar el primer Reglamento del Colegio, aprobado en la asamblea fundacional el 10 de marzo de 1909. La publicación en que aparece es un libro de 64 páginas, que lleva el título de "Montepío de Practicantes. Colegiación de Auxiliares de Medicina y Cirujía de Alicante y su provincia" e incluye los "estatutos y reglamentos interior del Colegio y del Montepío y Caja de Socorros". Está publicado en Alicante, en 1909, e impreso en la Imp. y Pap. de J. Rovira López.

Hasta llegar a encontrar este documento se ha tenido que recorrer un largo camino que tiene su propia historia. El origen se remonta a 2008, cuando anunciábamos para el año siguiente la celebración del centenario de nuestro Colegio y, con tal motivo, proyectábamos redactar la historia del mismo, desde sus orígenes hasta la actualidad.

Con tal motivo, hacíamos un llamamiento a todos los colegiados a colaborar con cualquier vestigio o fuente en su poder, o con las vivencias y testimonios que en relación con este tema pudieran ayudarnos a esclarecer o ampliar los datos en que fundamentar nuestra tarea. Se requería especialmente la colaboración de los mayores y jubilados, por razones obvias, al tratarse de recuerdos de épocas remotas. Entre las respuestas que recibimos -que desde aquí queremos agradecer públicamente- estaba la del compañero jubilado Francisco Coloma Carbonell, amante de la historia de la profesión en Alicante y poseedor de una biblioteca y de un archivo de indudable interés, así como de bastantes recuerdos profesionales escritos por él mismo. En una visita a su domicilio a comienzos de 2009, tuvimos ocasión de hacernos una idea de las posibilidades que nos ofrecía el material que muy gentilmente ponía a nuestra disposición y de evaluar qué parte de él podía sernos de utilidad.

En aquella visita, sin embargo, nos pasó desapercibido un volumen de su biblioteca que precisamente iba a ser la clave, cinco años después, para descubrir el paradero de una documentación de capital importancia para el estudio de la historia del Colegio. Lo descubrimos en una segunda visita, en enero de 2014.

El libro en cuestión está escrito por el doctores Rafael Martínez San Pedro y con la colaboración del entonces estudiante José Manuel Van-der Hofstadt Clavero. Su título: "Bibliografía médica alicantina (1440-1925)" Está publicado en Alicante en 1976 y editado por el Colegio de Médicos de nuestra provincia. Impreso en la imprenta Sucesor de Such, Serra y Compañía, de él se hizo una edición numerada de tan solo mil ejemplares no venales. El historiador Vicente Ramos, en el prólogo, al calificarlo de "hontanar indispensable para el encauzamiento de futuros trabajos, que, presentimos,



no han de tardar en producirse", se está refiriendo al conjunto de publicaciones, legajos y obras que aparecen perfectamente catalogadas y clasificadas en este libro, indicando las bibliotecas y los archivos alicantinos en que se custodian, facilitando de manera sustancial el trabajo de los investigadores en la materia.

Nos prestó Francisco Coloma el ejemplar, que conserva con especial cariño por ser un obsequio del propio autor, y cuando pudimos ojearlo con detenimiento, se produjo el inesperado y venturoso hallazgo de la reseña de tan preciado documento colegial, en su página 48, que remitía a la Biblioteca "Gabriel Miró". Allí acudimos hasta comprobar su existencia y conseguir tener en nuestras manos la publicación. No hubo problema algu-

no para conseguirlo. La bibliotecaria atendió amablemente nuestra petición y nos autorizó a fotografiarlo y fotocopiar sus páginas. Hemos de testimoniar nuestro agradecimiento al servicio que nos ha prestado esta institución, y nos congratula hacerlo desde aquí, señalando la meritoria misión cultural que lleva a cabo. En nuestro caso, sin su existencia, muy posiblemente no habiéramos conseguido acceder al documento de tan gran valor histórico.

El ejemplar, un librito de 64 páginas, incluye el primer Reglamento del Colegio, el Reglamento de Caja Permanente de Socorros y Montepío, las Bases para la redacción del Reglamento de la colegiación voluntaria y montepío de Practicantes auxiliares de la Medicina, la composición de la Junta de Gobierno, la relación de delegados y subdelegados de las Juntas de los partidos judiciales y unas hojas pautadas para anotar los nombres y apellidos de los "señores que componen este Colegio".

No vamos a extendernos aquí en más detalles. El hallazgo es de tal interés que exige estudiar a fondo toda la información que aporta y, una vez efectuada, divulgarla debidamente y con la extensión que sea precisa, cosa que haremos a su debido tiempo y por el cauce más adecuado.

La IV Jornada de Cooperación puso sobre la mesa la influencia de los determinantes de salud en las personas

Enfermería debe actuar sobre ellos como agente de cambio que es



La Jornada volvió a despertar una gran expectativa entre los colegiados

La celebración de la IV Jornada de Cooperación al Desarrollo organizada por el Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio de Enfermería de Alicante bajo el lema de *Salud para todos: actuar es crecer*, evidenció la necesidad de trabajar sobre los factores determinantes de la salud para conseguir una mejora de ésta.

Unos factores determinantes que estuvieron muy presentes durante esta actividad y a los que se hizo referencia en numerosas ocasiones, ya que, según se puso de manifiesto, Enfermería debe actuar sobre ellos como agente de cambio que es. Así, diferentes participantes en ellas incidieron en que los estilos de vida influyen de forma muy importante en la salud, como también lo hacen las posibilidades de acceso al sistema de salud, los recursos económicos y una amplia relación de factores muy presentes y de moda en esta época de crisis, ya que la actual situación económica les ha afectado muy negativamente.

En este sentido se pronunció el coordinador del Grupo de Cooperación al Desarrollo, Alberto Belvis, quien manifestó que “las enfermeras tenemos que saber estar y actuar en esos aspectos más íntimos y sensibles que afectan a la salud de las personas”. Labor eminentemente vocacional cuando se hace desde el ámbito de la cooperación, lo que no está lo suficientemente reconocido, como así lo lamentó el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, durante el acto inaugural de las Jornadas.

Necesidad de cambios

De este modo, los participantes en la Jornada apuntaron como necesaria la colaboración entre todos los sectores implicados en la salud, lo que pasa por un cambio de estructuras pero también en la mentalidad de los profesionales; algo fundamental, como dijo el director de la Conselleria de Servicios Sociales en Alicante, Álvaro Prieto, ya que “si no cambiamos la mentalidad individual y profesional no lo podremos llevar a cabo. Estamos hablando de una salud pública desde un punto de vista donde es necesario tener en cuenta la educación, la sanidad y la perspectiva social, es decir la salud integral de la que siempre hemos estado hablando”. Prieto alabó el carácter de la Jornada añadiendo que actividades como ésta nos hacen reflexionar sobre la necesidad de la integración de los planos social y sanitario.

La IV Jornada de Cooperación al Desarrollo se centró este año en la problemática sobre esta materia en el entorno más próximo, el local, y en base a ello se desarrolló un programa que abordó aspectos tales como la Salud Pública y sus determinantes, el impacto de los recortes en Educación, la exposición de diferentes experiencias de tipo sociosanitario y mesas de debate y análisis sobre la realidad social actual y la salud al descubierto desde diferentes puntos de vista. La presidenta del Colegio, Belén Payá, clausuró la Jornada, que un año más sirvió para centrar y destacar el interés y preocupación de Enfermería en este ámbito.

Convocada la XVIII edición del Concurso Fotográfico “Lactancia Materna Marina Alta”

El Grup Nodrissa ha convocado la XVIII edición del Concurso Fotográfico “Lactancia Materna Marina Alta”, el cual está abierto a cualquier persona mayor de edad, siempre que concurse con fotografías inéditas y no presentadas en otros concursos.

Las fotografías han de mostrar imágenes de lactancia materna, en las cuales aparezcan madres amamantando a sus hijos en situaciones de la vida cotidiana. El plazo de presentación de fotografías finaliza el próximo 31 de marzo.

El Colegio colabora con este certamen con la convocatoria del Premio “Lactancia Materna en el Trabajo”, dotado con 200 €, mientras que el CECOVA lo hace con la convocatoria del Premio “Lactancia Materna Prolongada”, dotado con 300€.

Los interesados en consultar las bases íntegras de esta convocatoria pueden hacerlo en la web www.grupnodrissa.org.

10 de abril: V Jornada de Ética y Deontología

Bajo el lema "La importancia de la formación ética en el Grado de Enfermería"

La Comisión de Ética y Deontología del CECOVA, con la colaboración de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, organiza la V Jornada de Ética y Deontología que tendrá lugar el día 10 de abril bajo el lema *La importancia de la formación ética en el Grado de Enfermería* con el objetivo de valorar la importancia de la formación en ética dentro de la formación de Grado en Enfermería. La Jornada se celebrará en el Colegio de Valencia y será retransmitida a través de videoconferencia a las sedes colegiales de Alicante y Castellón.

El objetivo general es "hacer una valoración de la importancia de la formación en ética dentro de la formación de Grado en Enfermería" y, más específicamente, "conocer la situación actual de la ética como asignatura en las diferentes facultades, privadas o públicas de la Comunidad Valenciana, valorar la necesidad de introducir cambios en el programa formativo, incorporar la valoración del estudiantado y, finalmente, valorar la conveniencia de unificar los criterios (créditos, contenidos,...) en los diferentes planes de estudios".

La conferencia inaugural, bajo el título *Fundamentación filosófica y social de la formación ética en los profesionales de la Salud*, correrá a cargo de la catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universitat de València, Adela Cortina.

Los interesados en asistir a esta actividad deben inscribirse en el Colegio de Enfermería de Alicante.



26 de abril: III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales

Alicante acogerá el 26 de abril la celebración de la III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales, actividad organizada por la Asociación de Diplomados en Enfermería, Acupuntores y Terapias Alternativas (ADEATA) y Solidaridad y Desarrollo de la Provincia de Alicante (SODEPA) bajo el lema de *La salud natural, un derecho de todos*.



La Jornada cuenta con la colaboración del Colegio y del CECOVA y en ella se abordarán aspectos como la experiencia de una consulta en Atención Primaria de Salud con criterios de Enfermería Naturista, la auriculoterapia, la forma piramidal y su influencia en la salud, el papel de Enfermería

en las terapias alternativas, la noesiterapia y su empleo en el campo de la salud, la salud geoambiental, el medio acuático celular, la bioresonancia cuántica y la bioneuroemoción como integración de las ciencias, entre otros. Asimismo, se celebrarán talleres sobre kinesiología, radiestesia, pilates para la salud, relajación y danza oriental.

III JORNADA NACIONAL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS NATURALES

Fecha: sábado 26 de Abril de 2014

Lugar de celebración: Hotel AC - Alicante, Avda. de Elche, 3 - ALICANTE

Secretaría Técnica: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, C/ Capitán Dema, 16 (Esq. Pardo Gimeno) 03007, Alicante.

Inscripciones:

Teléfonos: 965 12 13 72- 965 12 36 22

E-mail: eventosprofesionales_alicante@cecova.org

Ventanilla Única del Colegio de Enfermería

www.ventanillaunicaenfermeria.es/



NECROLÓGICA

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante quiere informar del fallecimiento de nuestros compañeros José Manuel Micó Cano y Senecio Busquier Busquier, por lo que transmitimos nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos.